

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE GARANTICEN Y AGILICEN EL ACCESO AL DERECHO HUMANO A LA SALUD DE LA TRABAJADORA GUADALUPE AVIANEDA, ASEGURANDO QUE SE LE BRINDEN LOS MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS ADECUADOS PARA LOS PROBLEMAS DE SALUD QUE PRESENTE.

Ciudad de México, a 4 de junio de 2018.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN,
PRESENTE.-**

CARMEN OJESTO MARTÍNEZ PORCAYO, INTEGRANTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2° y 71 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 8°, 1 FRACCIÓN II, 108 Y 276 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA; SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE GARANTICEN Y AGILICEN EL ACCESO AL DERECHO HUMANO A LA SALUD DE LA TRABAJADORA GUADALUPE AVIANEDA ASEGURANDO QUE SE LE BRINDEN LOS MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS ADECUADOS PARA LOS PROBLEMAS DE SALUD QUE PRESENTE; A LA C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE RECIBA A LAS TRABAJADORAS DE INTENDENCIA INJUSTAMENTE DESPEDIDAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR; Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REABRA LA QUEJA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CDHDF/V/122/TLAL/15/D7799 Y DE EL SEGUIMIENTO DEBIDO AL CASO DE LAS EX TRABAJADORAS, al tenor de los siguientes CONSIDERACIONES

1.- Que el 8 y 9 de enero de 2016 fueron despedidas de manera arbitraria casi 50 trabajadoras de intendencia del Instituto de Educación Media Superior (IEMS), bajo el argumento de que fueron contratadas por la empresa ROC MAN y no por el IEMS, decisión que se hizo sin su consentimiento pero además al margen de la ley.

Las trabajadoras, en su mayoría madres solteras y señoras de la tercera edad, son acompañadas y asesoradas por las organizaciones Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos (ACUDEH A. C.) y el Comité Cerezo México, y llevan más de un año buscando por medio de denuncias públicas y 22 demandas laborales su reinstalación, y que el IEMS reconozca la relación laboral porque dicha instancia fue quien las contrató, sin respuesta hasta la fecha.

2.- Que desde ese entonces mantienen un plantón de protesta por el despido y difusión de sus demandas, frente a la Preparatoria 2 del IEMS en Iztapalapa, pero también desde que lo instalaron han tenido que enfrentar todo tipo de presiones y agresiones, a pesar de que en todo momento apegados a derecho y ejerciendo sus derechos humanos las trabajadoras han defendido su fuente de trabajo, y su petición que se sean escuchados por las autoridades.

3.- Que ante esa situación, ACUDDEH y el Comité Cerezo acompañaron a las trabajadoras ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) para solicitar con urgencia medidas precautorias en su favor, pero a pesar de haber sido admitida su petición, y emitidas las medidas, las agresiones no han cesado. A la fecha suman ya nueve los allanamientos violentos contra el Plantón, el último de los cuales ocurrió el pasado 21 de febrero, a unos días apenas de su movilización el 15 de febrero hacia las oficinas del gobierno capitalino y de la Secretaría de Finanzas y Capital Humano, para entregar firmas obtenidas de la campaña que emprendieron para exigir su reinstalación.

4.- Que en el mes de febrero, también de este año, Guadalupe Avianeda, trabajadora de 87 años, fue injustamente despedida después de sufrir el constante acoso por parte de autoridades y empleados de la supuesta empresa de limpieza subcontratada por el IEMS.

No les importaron sus 87 años, ni echarla a la calle sin un finiquito por sus 8 años de trabajo donde, por cierto, no se le otorgó seguridad social, razón por la cual no alcanza los años para jubilarse y se ve obligada a seguir laborando en la extenuante labor de limpieza. Gracias a la presión de diferentes sectores, doña Guadalupe fue reinstalada 15 días después, sin embargo, el 3 de marzo nuevamente fue despedida con la justificación de que “entraba una nueva empresa” y la encargada de la supuesta empresa, que no es más que la simulación para negar la relación laboral entre los trabajadores y el Instituto, le dijo que “ya no necesitaban de sus servicios”.

A raíz de eso, la ex trabajadora ha tenido problemas de salud, por lo que es evidente la responsabilidad del IEMS al no darle trabajo y, por tanto, no darle seguridad social.

Cabe destacar que el 26 de abril pasado, Guadalupe Inocencia Carrasco Carrasco, en representación de las trabajadoras despedidas, y Antonio Cerezo Contreras, en representación del Comité Cerezo México, solicitaron a la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), **Dra. Nashieli Ramírez Hernández**, el seguimiento de su caso para que en el ámbito de la competencia de la Comisión se emita la recomendación de la queja con número de expediente 15/D7799 que se encuentra registrada desde el 3 de diciembre de 2015 en la quinta visitaduría, sin respuesta hasta la fecha. Por lo que se mantiene abierta su petición y su reclamo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con **PUNTOS DE ACUERDO, de urgente y obvia resolución**

PRIMERO. SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE GARANTICEN Y AGILICEN EL ACCESO AL DERECHO HUMANO A LA SALUD DE LA TRABAJADORA GUADALUPE AVIANEDA ASEGURANDO QUE SE LE BRINDEN LOS MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS ADECUADOS PARA LOS PROBLEMAS DE SALUD QUE PRESENTE;

SEGUNDO. SE EXHORTA A LA C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE RECIBA A LAS TRABAJADORAS DE INTENDENCIA INJUSTAMENTE DESPEDIDAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR;

TERCERO. SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REABRA LA QUEJA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CDHDF/V/122/TLAL/15/D7799 Y DE EL SEGUIMIENTO DEBIDO AL CASO DE LAS EX TRABAJADORAS.